

**19883** *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anula en parte la de 22 de septiembre de 1977, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección de Asistencia Sanitaria en la Resolución dictada el 28 de abril de 1979.*

En cumplimiento de lo que dispone la Dirección General de Asistencia Sanitaria en su Resolución de fecha 28 de abril de 1979, se anula en parte la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 22 de septiembre de 1977, en lo que respecta a los nombramientos de: Doña Guillermina Barbera Salva, adjunto; don Rafael Coll Solivellas, adjunto; don Alberto Fuster Fuster, adjunto; don Luis Ladaria Lliteras, adjunto; doña María Concepción Pintos Virgos, adjunto, para ocupar las plazas de Médicos adjuntos de Análisis clínicos de la

Ciudad Sanitaria «Virgen del Lluch», de Palma de Mallorca, cuyas adjudicaciones serán propuestas de nuevo por el Tribunal Central que juzga el concurso libre de méritos, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y en lo que afecta a las plazas mencionadas.

Se dejan sin efecto los nombramientos que en su día se hicieron a favor de los Facultativos mencionados como propietarios de las plazas, anulándose, en consecuencia, en parte la resolución de esta Delegación General de fecha 22 de septiembre de 1977, todo ello de conformidad con los pronunciamientos contenidos en la resolución citada. Procede el Tribunal en los términos expresados por la referida resolución y hágase en su momento la propuesta que corresponda a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de julio de 1979.—El Delegado general, Francisco Javier Minondo Sanz.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**19884** *ORDEN de 16 de julio de 1979 por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer la plaza no escalafonada de Ayudante de la Imprenta de este Departamento, número de orden 30.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la norma cuarta de la Orden de 7 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) por la que se convoca oposición libre para proveer la plaza no escalafonada de Ayudante de la Imprenta de este Departamento,

Este Ministerio acuerda publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Admitidos

D. Saturnino Aguado Abad (DNI 50.029.471).  
D. Antonio Díaz Hernando (DNI 672.118).  
D. José Enrique Díaz Riesco (DNI 1.496.418).  
D. Manuel Fernández Contreras (DNI 50.533.043).  
D. Julio Lago Altieri (DNI 1.153.169).  
D. Jesús Ruiz de la Rosa (DNI 1.476.916).

#### Excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Joaquín Puig de la Bellacasa y Urdampilleta.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**19885** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las VI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación de los aspirantes admitidos definitivamente a las mismas y el calendario de las pruebas a realizar.*

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Orden del Ministerio de Defensa de 5 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 35), por la que se convocan las VI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, y efectuado el sorteo, anunciado por Resolución de la Subsecretaría de Defensa de 20 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 178), la actuación de los aspirantes, teniendo en cuenta lo previsto en las bases 2 y 6.1 de la mencionada Orden de convocatoria, se ajustará a las instrucciones siguientes:

#### Primera.—Tandas.

Los aspirantes admitidos definitivamente, según la citada Resolución de la Subsecretaría de Defensa, quedan clasificados en las tandas que a continuación se señalan:

a) Para examinarse en Las Palmas de Gran Canaria.

Tanda número 1: Del número 191, Lorenzo Pérez, Juan Pedro, al número 285, Revuelta Castro, María Luisa.

Tanda número 2: Del número 286, Reyes Reyes, Ceferino, al número 366, Zarrabeitia Prieto, María Luisa.

Tanda número 3: Del número 1, Abeledo Rodríguez, María del Rosario, al número 95, Domínguez Venturá, Carmen Rosa.

Tanda número 4: Del número 96, Duarte Domínguez, Carmen, al número 190, López Sánchez, Antonio.

b) Para examinarse en Madrid.

Tanda número 1: Del número 8.801, Rodríguez López, Alicia (documento nacional de identidad número 33.835.453), al número 9.000, Romero Carrera, María Isabel.

Tanda número 2: Del número 9.001, Romero Casado, Benedita, al número 9.200, Ruiz Lain, María Jesús.

Tanda número 3: Del número 9.201, Ruiz López, Luis Armando, al número 9.400, San Segundo Perdiguero, María Angeles.

Tanda número 4: Del número 9.401, San Sotero Sanz, Rosa María, al número 9.600, Sánchez Sánchez, Joaquín.

Tanda número 5: Del número 9.601, Sánchez Sánchez, José María, al número 9.800, Sanz Sanz, Ernestina.

Tanda número 6: Del número 9.801, Sanz Sanz, Pilar, al número 10.000-bis, Soler Ortiz, María Aurora.

Tanda número 7: Del número 10.001, Soler Arribas, María del Carmen, al número 10.200, Tirado Corral, Olga.

Tanda número 8: Del número 10.201, Tirado Soria, María del Carmen, al número 10.400, Vaillo Gastelut, María Eloisa.

Tanda número 9: Del número 10.401, Vaillo Herranz, María del Carmen, al número 10.600, Velázquez Muñoz, María del Rosario.

Tanda número 10: Del número 10.601, Velilla Pérez, Josefina, al número 10.800, Yago Escribá, José Vicente.

Tanda número 11: Del 10.801, Yagüe Caballero, Emiliana, al número 10.887, Zurita Santa Cecilia, María Antonia.

Tanda número 12: Del número 1, Abad Abad, María Angustias, al número 200, Algora Benito, Concepción.

Tanda número 13: Del número 201, Alguacil Culebras, Angel, al número 400, Alvarez Santamaría, María José.

Tanda número 14: Del número 401, Alvarez Santo, María Luisa, al número 600, Arévalo Viñuelas, María Macarena.

Tanda número 15: Del número 601, Argente del Castillo y Lechuga, Ricardo, al número 800, Balcázar Ruiz, Cristina.

Tanda número 16: Del número 801, Baldo Cucarella, María José, al número 1.000, Beltrán Buitrago, José Antonio.

Tanda número 17: Del número 1.001, Beltrán Puerto, Octavio, al número 1.200, Borderías Mondéjar, Mercedes.

Tanda número 18: Del número 1.201, Bordes Benítez, Adelaida, al número 1.400, Calderón Zancada, Dolores.

Tanda número 19: Del número 1.401, Calvo Espinosa, Petra, al número 1.600, Carballo García, María Matilde.

Tanda número 20: Del número 1.601, Carballo González, Angeles Mónica, al número 1.800, Casteleiro Llamazares, Esperanza.

Tanda número 21: Del número 1.801, Casteleiro Llamazares, Marta, al número 2.000, Cisneros Alejandro, María Isabel.

Tanda número 22: Del número 2.001, Cisneros Cuadros, Margarita, al número 2.200, Crespo Sevillano, Teresa.

Tanda número 23: Del número 2.201, Criado Domingo, María Teresa, al número 2.400, Díaz García, Encarnación.

Tanda número 24: Del número 2.401, Díaz García, María Antonia, al número 2.600, Durán Rodríguez, María de las Mercedes.

Tanda número 25: Del número 2.601, Durán Torres, Alicia, al número 2.900, Fernández Arias, María Piedad.

Tanda número 26: Del número 2.801, Fernández Armada, José Luis, al número 3.000, Fernández Redondo, María Luisa.

Tanda número 27: Del número 3.001, Fernández Reguero, María Isabel, al número 3.200, Francisco Rivas, María Asunción de.

Tanda número 28: Del número 3.201, Franco Antona, María Isabel, al número 3.400, García Aranda, Ginés.

Tanda número 29: Del número 3.401, García Arranz, María del Pilar, al número 3.600, García González, María Josefa.

Tanda número 30: Del número 3.601, García González, María Luisa, al número 3.800, García Sánchez, María de las Nieves.

Tanda número 31: Del número 3.801, García Sánchez, María del Carmen, al número 4.000, Girón Toboso, Luis.

Tanda número 32: Del número 4.001, Gisbert Gómez, Ramón Ángel, al número 4.200, González Arribas, Soledad.

Tanda número 33: Del número 4.201, González Arroyo, María Esther, al número 4.400, González Ruiz, Aurora.

Tanda número 34: Del número 4.401, González Ruiz, María Luisa, al número 4.600, Gutiérrez Crespo, María del Carmen.

Tanda número 35: Del número 4.601, Gutiérrez Cuesta, Félix, al número 4.800, Hernández Sánchez, Salvadora.

Tanda número 36: Del número 4.801, Hernández Teba, Francisco Javier, al número 5.000, Iglesias Concha, Pilar.

Tanda número 37: Del número 5.001, Iglesias Cubells, María Cruz, al número 5.200, Joga Cañizares, María Antonia.

Tanda número 38: Del número 5.201, Jonás García, Inmaculada, al número 5.400, Ledo Vázquez, María Dolores.

Tanda número 39: Del número 5.401, Legaspi Valle, Yolanda, al número 5.600, López González, María Teresa.

Tanda número 40: Del número 5.601, López González, Paloma, al número 5.800, Lozano Barea, Ignacio.

Tanda número 41: Del número 5.801, Lozano Bermúdez, María del Carmen, al número 6.000, Marco Liarte, Mercedes.

Tanda número 42: Del número 6.001, Marco Mingo, Lidia Teresa, al número 6.200, Martín Magariño, Ana Isabel.

Tanda número 43: Del número 6.201, Martín Manteca, María Isabel, al número 6.400, Martínez Martín, Guadalupe.

Tanda número 44: Del número 6.401, Martínez Martín, María Dolores, al número 6.600, Melado Sastré, Juana.

Tanda número 45: Del número 6.601, Melara García, María José, al número 6.800, Molinero Caballero, Rosario.

Tanda número 46: Del número 6.801, Molinero del Nuevo, Teresa, al número 7.000, Moreno García, María del Mar.

Tanda número 47: Del número 7.001, Moreno García, Miguel, al número 7.200, Munuera Martín-Cofrade, Juana.

Tanda número 48: Del número 7.201, Munuera Sánchez, José, al número 7.400, Olivares Carramolino, María de las Nieves.

Tanda número 49: Del número 7.401, Olivares García, Rosario, al número 7.600, Palacios Martínez, Benedicta.

Tanda número 50: Del número 7.601, Palacios Martínez, Petrá, al número 7.800, Peña García, Inmaculada.

Tanda número 51: Del número 7.801, Peña García, Marcelino, al número 8.000, Pérez Rodríguez, Fuensanta.

Tanda número 52: Del número 8.001, Pérez Rodríguez, Isabel, al número 8.200, Prendes Lozano, Víctor Manuel.

Tanda número 53: Del número 8.201, Presa Valbuena, Mercedes, al número 8.400, Rebollo Ceperuelo, María del Consuelo.

Tanda número 54: Del número 8.401, Rebollo Ferreiro, María Concepción, al número 8.600, Robles Alvarez, María Consuelo.

Tanda número 55: Del número 8.601, Robles Castro, Rosa María, al número 8.800, Rodríguez López, Alicia (documento nacional de identidad número 3.806.368).

Segunda.—Lugar de los exámenes.

Todas las pruebas se realizarán:

a) Para los que se examinen en Las Palmas de Gran Canaria, en el Arsenal de Las Palmas, calle León y Castillo, 310.

b) Para los que se examinen en Madrid, en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, calle Joaquín Costa, 6 (Madrid-8).

Tercera.—Fechas y horarios.

a) En Las Palmas de Gran Canaria.

Tanda número 1: Día 19 de septiembre de 1979, a las diez horas.

Tanda número 2: Día 19 de septiembre de 1979, a las dieciséis horas.

Tanda número 3: Día 20 de septiembre de 1979, a las diez horas.

Tanda número 4: Día 20 de septiembre de 1979, a las dieciséis horas.

b) En Madrid, a las quince horas treinta minutos (15,30 horas), de los días que se indican a continuación.

Tanda número 1: Día 25 de septiembre de 1979.

Tanda número 2: Día 26 de septiembre de 1979.

Tanda número 3: Día 27 de septiembre de 1979.

Tanda número 4: Día 28 de septiembre de 1979.

Tanda número 5: Día 1 de octubre de 1979.

Tanda número 6: Día 2 de octubre de 1979.

Tanda número 7: Día 3 de octubre de 1979.

Tanda número 8: Día 4 de octubre de 1979.

Tanda número 9: Día 5 de octubre de 1979.

Tanda número 10: Día 8 de octubre de 1979.

Tanda número 11: Día 9 de octubre de 1979.

Tanda número 12: Día 10 de octubre de 1979.

Tanda número 13: Día 11 de octubre de 1979.

Tanda número 14: Día 15 de octubre de 1979.

Tanda número 15: Día 16 de octubre de 1979.

Tanda número 16: Día 17 de octubre de 1979.

Tanda número 17: Día 18 de octubre de 1979.

Tanda número 18: Día 19 de octubre de 1979.

Tanda número 19: Día 22 de octubre de 1979.

Tanda número 20: Día 23 de octubre de 1979.

Tanda número 21: Día 24 de octubre de 1979.

Tanda número 22: Día 25 de octubre de 1979.

Tanda número 23: Día 26 de octubre de 1979.

Tanda número 24: Día 29 de octubre de 1979.

Tanda número 25: Día 30 de octubre de 1979.

Tanda número 26: Día 31 de octubre de 1979.

Tanda número 27: Día 1 de noviembre de 1979.

Tanda número 28: Día 2 de noviembre de 1979.

Tanda número 29: Día 5 de noviembre de 1979.

Tanda número 30: Día 6 de noviembre de 1979.

Tanda número 31: Día 7 de noviembre de 1979.

Tanda número 32: Día 8 de noviembre de 1979.

Tanda número 33: Día 12 de noviembre de 1979.

Tanda número 34: Día 13 de noviembre de 1979.

Tanda número 35: Día 14 de noviembre de 1979.

Tanda número 36: Día 15 de noviembre de 1979.

Tanda número 37: Día 16 de noviembre de 1979.

Tanda número 38: Día 19 de noviembre de 1979.

Tanda número 39: Día 20 de noviembre de 1979.

Tanda número 40: Día 21 de noviembre de 1979.

Tanda número 41: Día 22 de noviembre de 1979.

Tanda número 42: Día 23 de noviembre de 1979.

Tanda número 43: Día 26 de noviembre de 1979.

Tanda número 44: Día 27 de noviembre de 1979.

Tanda número 45: Día 28 de noviembre de 1979.

Tanda número 46: Día 29 de noviembre de 1979.

Tanda número 47: Día 30 de noviembre de 1979.

Tanda número 48: Día 3 de diciembre de 1979.

Tanda número 49: Día 4 de diciembre de 1979.

Tanda número 50: Día 5 de diciembre de 1979.

Tanda número 51: Día 6 de diciembre de 1979.

Tanda número 52: Día 7 de diciembre de 1979.

Tanda número 53: Día 11 de diciembre de 1979.

Tanda número 54: Día 12 de diciembre de 1979.

Tanda número 55: Día 13 de diciembre de 1979.

Cuarta.—Pruebas a realizar.

De acuerdo con lo previsto en la base 1.5 de la Orden de convocatoria, serán las siguientes:

— Pruebas psicotécnicas dirigidas a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar y para evaluar sus conocimientos generales, aritméticos y ortográficos.

— Mecanografía.

— Taquigrafía o estenotipia.

Quinta.—Ausencias justificadas.

Aquellos opositores que, por causa de fuerza mayor, no puedan concurrir al examen el día que les corresponde, deberán justificar su ausencia, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, mediante su presentación personal al Tribunal o por carta certificada y urgente, a la que acompañarán los documentos acreditativos que estimen oportunos, dirigida al mismo Tribunal calificador de las VI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar (Vitruvio, 1, Madrid-6), reservándose el Tribunal la consideración de la justificación de su ausencia, siendo su decisión inapelable.

Para los que se examinen en Las Palmas de Gran Canaria, la indicada justificación se realizará, en el mismo plazo de cuarenta y ocho horas, por presentación personal al Tribunal o por carta, certificada y urgente, dirigida al mismo, Arsenal de Las Palmas, calle León y Castillo, 310.

A todos estos opositores, salvo que reciban del Tribunal comunicación expresa en contrario, se les convoca, a los que se han de examinar en Las Palmas de Gran Canaria, a las dieciséis horas del día 22 de septiembre de 1979 y en el mismo lugar señalado en la instrucción segunda, a), de la presente Resolución, y a los que se han de examinar en Madrid, a las quince horas y treinta minutos del día 17 de diciembre de 1979, en el mismo lugar señalado en la instrucción segunda, b).

La no presentación a este segundo llamamiento supondrá la eliminación del opositor.

Sexta.—Identificación de los opositores.

Para poder tomar parte en las pruebas será necesario presentar el documento nacional de identidad al entrar en el local de los exámenes.

Séptima.—Máquinas de escribir o estenotipia.

Se recuerda que cada opositor deberá presentarse a las pruebas provisto de máquina de escribir, autorizándose el

uso de máquinas eléctricas y, en su caso, de la máquina de estenotipia correspondiente.

A este respecto se indica que la instalación eléctrica en los locales de exámenes es de 220 voltios.

Madrid, 7 de agosto de 1979.—El Coronel-Presidente del Tribunal, Abelardo Yáñez González.

# MINISTERIO DE EDUCACION

19886

*ORDEN de 17 de julio de 1979 por la que se aprueba la propuesta de Diplomados en Profesorado de E. G. B. que, habiendo finalizado los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, quinta promoción, han sido seleccionados para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de E. G. B.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo) y de acuerdo con las propuestas formuladas al efecto por las Escuelas Universitarias del Profesorado de E. G. B. para la selección de los Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado en el curso 1978-79 los estudios de la carrera por el Plan Experimental de 1971, han de acceder al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica por el sistema de ingreso directo; de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15), y oída la Comisión designada por Orden de 23 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), cuya intervención en esta materia consiste en un acto de comprobación, mediante el examen de los expedientes, datos académicos y personales, de los candidatos que figuren en las propuestas formuladas por las respectivas Escuelas Universitarias, conforme a lo establecido en el artículo tercero de la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), por la que se convocó el acceso directo de la citada promoción,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Llevar a cabo las oportunas rectificaciones del número de plazas asignadas a algunas provincias en el Anexo de la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), acomodándolo al número de alumnos que efectivamente comenzó en cada Centro el curso de Prácticas de la Carrera en la siguiente forma:

- Alava.—Escuela Universitaria Estatal, 20 plazas correspondientes a 202 alumnos, en lugar de las 23 con que figura en el citado Anexo por 231 alumnos.
- Alicante.—Escuela Universitaria Estatal, 28 plazas correspondientes a 276 alumnos, en lugar de 29 por 236.
- Barcelona.—Escuela Universitaria Estatal, 94 plazas correspondientes a 942 alumnos, en lugar de 92 por 921.
- Burgos.—Escuela Universitaria Estatal, 19 plazas correspondientes a 185 alumnos, en lugar de 18 por 184.
- Cáceres.—Escuela Universitaria Estatal, 35 plazas correspondientes a 347 alumnos, en lugar de 33 por 334.
- Coruña (La).—Escuela Universitaria Estatal, 34 plazas correspondientes a 338 alumnos, en lugar de 31 por 313.
- Gerona.—Escuela Universitaria Estatal, 24 plazas correspondientes a 243 alumnos, en lugar de 25 por 247.
- Granada.—Escuela Universitaria Estatal, 38 plazas correspondientes a 384 alumnos, en lugar de 33 por 326.
- Jaén.—Escuela Universitaria Estatal, 25 plazas correspondientes a 250 alumnos, en lugar de 29 por 285.
- Madrid.—Escuela Universitaria «Santa María», nocturna, 14 plazas correspondientes a 139 alumnos, en lugar de 13 por 134.
- Málaga.—Escuela Universitaria Estatal, 56 plazas correspondientes a 561 alumnos, en lugar de 57 por 570.
- La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—Escuela Universitaria Estatal, 42 plazas correspondientes a 415 alumnos, en lugar de 43 por 425.
- Santiago de Compostela.—Escuela Universitaria Estatal, 18 plazas correspondientes a 177 alumnos, en lugar de 11 por 112.
- Segovia.—Escuela Universitaria Estatal, 10 plazas correspondientes a 102 alumnos, en lugar de 11 por 107.
- Valencia.—Escuela Universitaria Estatal, 116 plazas correspondientes a 1.155 alumnos, en lugar de 110 por 1.100.
- Valladolid.—Escuela Universitaria Estatal, 29 plazas correspondientes a 289 alumnos, en lugar de 26 por 262.
- Zaragoza.—Escuela Universitaria Estatal, 45 plazas correspondientes a 451 alumnos, en lugar de 44 por 436.

Segundo.—Aprobar la propuesta de Diplomados en Profesorado de Educación General Básica que, habiendo finalizado los estudios de la carrera por el Plan Experimental 1971, quinta promoción, han sido seleccionados por la Comisión Nacional designada al efecto para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, conforme a lo prevenido

en los Decretos de 19 de octubre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre) y 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15) y a las normas de la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), propuesta que figura en el Anexo de esta Orden.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos en ella figuran y deseen efectivamente su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica presenten en la Delegación Provincial del Departamento en la provincia en la que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentaciones Específicas del Magisterio, a quienes aspiren a alcanzar la condición de funcionarios públicos, y que son los siguientes:

- a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero, o siéndolo en España no lo esté en el impreso oficial correspondiente.
- b) Copia compulsada del título profesional de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o, en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecciosa ni defecto físico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la profesión. En otro caso deberá acreditar haber obtenido la oportuna dispensa.
- e) Certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso en fase de contagio.
- f) Certificación acreditativa de una conducta intachable en todos los aspectos, expedida por la autoridad gubernativa correspondiente.
- g) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones anteriores, se podrá acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, o de la misma no se refleje claramente que reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, formulándose, en su caso, propuesta adicional de nombramiento a favor de quien corresponda, conforme al orden de méritos preestablecido.

Quinto.—Cuantos no figuren en la relación de seleccionados que con la presente se inserta no tendrán derecho alguno a su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, con la excepción que se señala en el número 5.º de la Orden de 1 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), y para su ingreso en el mismo deberán acudir al concurso-oposición prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 7 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Sexto.—Por este Ministerio se procederá, en su momento, al nombramiento de funcionarios de carrera de los interesados que por la presente Orden resulten seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Séptimo.—Conforme previene el número 5.º de la Orden de 1 de febrero de 1979, dentro del plazo de quince días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 17 de julio de 1979.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## ANEXO QUE SE CITA

Número de orden	Nombre y apellidos	Calificación final
ALAVA		
1	D.ª María Jesús Peña Bernal ... ..	9,268
2	D.ª Asunción San Miguel Arteaga ... ..	8,968
3	D. José Antonio Antoñana Moraza ... ..	8,937
4	D.ª María Jesús Ibáñez Polo ... ..	8,843
5	D.ª Consuelo Vázquez Martín ... ..	8,716
6	D.ª Angeles Durand Alegria ... ..	8,705
7	D.ª Isabel Val Armentia ... ..	8,675
8	D. Jorge Martínez de Morentin Garica.	8,618
9	D. Ignacio Gorrochategui López ... ..	8,598
10	D.ª Lourdes Petriarena Etxebarria ... ..	8,580